



Documento de Pliegos

Número de Expediente **678/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-09-2024 a las 10:17 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Renovación y legalización de instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado exterior para alumbrado público y mejora de eficiencia energética ZONA CM D Y E

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 135.266,89 EUR.

→ Importe 163.672,93 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 135.266,89 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: 2 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Instalación eléctrica

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES230 La Rioja Conforme al emplazamiento descrito en el punto 2 del Proyecto de la obra Aldeanueva de Ebro

→ Clasificación CPV

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

→ 50232110 - Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO I MODELO AVAL.pdf](#)

→ [ANEXO II MODELO UTE.pdf](#)

→ [ANEXO III MODELO NORMATIVA MATERIAL LABORAL.pdf](#)

→ [ANEXO IV DECLARACION RIESGOS LABORALES.pdf](#)

→ [ANEXO V ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.pdf](#)

→ [ANEXO VI OFERTA ECONOMICA.pdf](#)

→ [ANEXO VII INCREMENTO GARANTIA LUMINARIAS.pdf](#)

→ [ANEXO VIII INCREMENTO PLAZO GARANTIA OBRA.pdf](#)

→ [Proy Alumb CMD y E 2024 VISADO.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=pfpetGeKgv7L1rX3q%2FMAPA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.aldeanuevadeebro.org>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3f4AKA1HtdsQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

→ ES230

Contacto

→ Teléfono 941163005

→ Correo Electrónico ayto@aldeanuevadeebro.org

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Dirección de Visita

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Dirección de Visita

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 14:00

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 14:00

Contacto

→ Correo Electrónico secretaria@aldeanuevadeebro.org

Contacto

→ Teléfono 941163005

→ Correo Electrónico secretaria@aldeanuevadeebro.org

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Dirección de Visita

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 14:00

Contacto

→

Correo Electrónico secretaria@aldeanuevadeebro.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/09/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Renovación y legalización de instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado exterior para alumbrado público y mejora de eficiencia energética ZONA CM D Y E

→ Descripción del procedimiento

Procedimiento abierto

→ Valor estimado del contrato 135.266,89 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 163.672,93 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 135.266,89 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

→ 50232110 - Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: 2 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

→ Lugar de ejecución

→ Conforme al emplazamiento descrito en el punto 2 del Proyecto de la obra

→ Subentidad Nacional La Rioja

→ Código de Subentidad Territorial ES230

Dirección Postal

→ Plaza de España nº1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: No existirán prórrogas

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo, en concreto, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social. Este requisito se considerará cumplido mediante la DEUC. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, esta declaración responsable se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación y se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>. Instrucciones para rellenar la Declaración responsable de cumplimiento requisitos previos (DEUC): Debera marcar "Soy un operador económico" / "Generar Respuesta" y por último deberá rellenar los diferentes campos.
- No prohibición para contratar - Los licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 85 de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá realizarse: a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable del propio empresario otorgada ante una autoridad administrativa (el propio Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro a través de la Plataforma de Contratación del Estado), notario público u organismo profesional cualificado y remitida. Dicha declaración responsable se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación y será presentada dentro del Archivo electrónico A. b) Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, esta declaración responsable se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación y se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>. Instrucciones para rellenar la Declaración responsable de cumplimiento requisitos previos (DEUC): Debera marcar "Soy un operador económico" / "Generar Respuesta" y por último deberá rellenar los diferentes campos.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la DEUC. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, esta declaración responsable se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación y se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>. Instrucciones para rellenar la Declaración responsable de cumplimiento requisitos previos (DEUC): Debera marcar "Soy un operador económico" / "Generar Respuesta" y por último deberá rellenar los diferentes campos.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de cinco años antes. En los certificados de buena ejecución se indicará el importe, la fecha, el destinatario, el objeto y CPV del contrato correspondiente al contrato y la buena ejecución del contrato, público o privado de los mismos; los cinco últimos años abarcan desde el día equivalente al siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones hasta el 31 de diciembre del año 2019, los años 2020, 2021, 2022 y 2023 completos y hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones del año 2024. **Umbral:** 94686.82 **Expresión:** Como

requisito previo para poder participar en esta licitación, solo deberá presentarse la DEUC en el Sobre A para acreditar este requisito de solvencia. Será en la fase de requerimiento de documentación cuando el propuesto adjudicatario deberá acreditar la solvencia técnica. Si es empresa de nueva creación, aportar además declaración propia manifestando esta circunstancia

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. La acreditación inicial de este requisito se realizará mediante la presentación del ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (adscripción de medios personales y materiales) sin perjuicio de que sea exigida antes de la adjudicación del contrato

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios (en adelante, V.A.N) en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al determinado el contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Al ser un contrato de obras con una duración inferior a un año, la solvencia económica y financiera exigida será una vez y media el valor estimado, es decir, se deberá acreditar una solvencia económica igual o superior a 130198,05 euros **Umbral:** 202900.33 **Expresión:** Como requisito previo para poder participar en esta licitación, solo deberá presentarse la DEUC en el Sobre A para acreditar este requisito de solvencia. Será en la fase de requerimiento de documentación cuando el propuesto adjudicatario deberá acreditar la solvencia económica.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Archivo electrónico A

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

→ **Sobre** Archivo electrónico C

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Descripción** Documentación cuya ponderación depende de juicio de valor

Preparación de oferta

→ **Sobre** Archivo electrónico B

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Documentación relativa a los criterios valorables de forma automática

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Incremento plazo de garantía de la obra objeto de contrato (excepto las luminarias)

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ Incremento plazo de garantía de las luminarias

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→

Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 50

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 50

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Memoria técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://aldeanuevadeebro.sedelectronica.es/info.0>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Contacto

→ Correo Electrónico secretaria@aldeanuevadeebro.org

Presentación de recursos

→ Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

→ Sitio Web <https://aldeanuevadeebro.sedelectronica.es/info.0>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (26559) Aldeanueva de Ebro España

Contacto

→ Correo Electrónico secretaria@aldeanuevadeebro.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No